

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 1204 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar el Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña – Santa Cruz 2.022".
3. Decreto Exento N° 4.159 de fecha 10.11.2022, que aprueba Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña – Santa Cruz 2.022".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.536.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 4.322 de fecha 22.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 02.12.2022.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-175-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA "ACTIVIDAD RECREATIVA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD CON MOTIVO CELEBRACIÓN NAVIDEÑA AÑO 2.022"**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4.598

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA "ACTIVIDAD RECREATIVA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD CON MOTIVO CELEBRACIÓN NAVIDEÑA AÑO 2.022"**", ID N° 3838-175-LE22, a la siguiente empresa: **KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA, Rut: 76.460.190-4**, por un monto de **\$15.986.197 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde